

Gobierno del Estado de Tlaxcala

Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos

Auditoría De Cumplimiento: 2019-A-29000-19-1266-2020

1266-DS-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	85,566.5
Muestra Auditada	60,689.8
Representatividad de la Muestra	70.9%

El Gobierno del Estado de Tlaxcala recibió recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) del ejercicio fiscal 2019 por 85,566.5 miles de pesos, de los cuales reintegró a la Tesorería de la Federación (TESOFE) 411.1 miles de pesos, por lo que el monto registrado en la Cuenta Pública ascendió a 85,155.4 miles de pesos.

Por lo anterior, la revisión comprendió la verificación de los recursos del FAETA aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2019 al Gobierno del Estado de Tlaxcala por 85,566.5 miles de pesos. La muestra examinada fue de 60,689.8 miles de pesos, que representaron el 70.9% de los recursos transferidos.

Resultados

Evaluación de Control Interno

1. El Gobierno del Estado de Tlaxcala estableció acuerdos, mecanismos y plazos con la Auditoría Superior de la Federación (ASF), en cumplimiento del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para la atención de las debilidades

relativas al control interno detectadas en la revisión de las cuentas públicas 2017 y 2018; cabe mencionar que los acuerdos formaron parte de los informes individuales 1446-DS-GF y 1443-DS-GF, respectivamente, que se notificaron al Titular del Ejecutivo Estatal.

Adicionalmente, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) correspondiente a la Cuenta Pública 2019, se comprobó que la entidad obtuvo un promedio general de 44 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubicó al Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Tlaxcala (CONALEP-Tlaxcala) en un nivel medio.

Por lo anterior, se determinó que el CONALEP-Tlaxcala ha contribuido de manera marginal a la mejora continua de los sistemas de control interno, ya que los acuerdos establecidos se han implementado de manera parcial.

La Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número E.I. 137/2020/DJ/AI-2; sin embargo, no elaboró un programa de trabajo con responsables y fechas perentorias para atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del FAETA, por lo que se solventa parcialmente lo observado.

2019-A-29000-19-1266-01-001 **Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Tlaxcala y en específico el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Tlaxcala (CONALEP-Tlaxcala) elabore un programa de trabajo con responsables y fechas perentorias para atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA); asimismo, deberá informar de manera trimestral a la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala los avances en la instrumentación de los mecanismos para fortalecer el control interno.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. La Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala (SPF) recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), mediante la Tesorería de la Federación (TESOFE), los recursos del FAETA del ejercicio fiscal 2019 por 85,566.5 miles de pesos, conforme a la calendarización y distribución establecida, en una cuenta bancaria productiva y específica destinada para la administración de los recursos del fondo.

3. La SPF transfirió, de manera ágil, sin limitaciones ni restricciones y en el plazo establecido, los recursos del FAETA del ejercicio fiscal 2019 por 44,064.9 miles de pesos y 41,501.6 miles de pesos al CONALEP-Tlaxcala y al Instituto Tlaxcalteca para la Educación de los Adultos (ITEA), respectivamente; sin embargo, las cuentas bancarias que abrieron para la administración de

los recursos del fondo no fueron específicas, ya que se identificaron depósitos de otras fuentes de financiamiento.

La Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente número E.I. 138/2020/DJ/AI-3, por lo que se da como promovida esta acción.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

4. La SPF registró presupuestal y contablemente los ingresos de los recursos del FAETA del ejercicio fiscal 2019 por 85,566.5 miles de pesos, los cuales se encontraron debidamente actualizados, identificados y controlados, así como las erogaciones; sin embargo, el ITEA careció de registros presupuestales de los ingresos y rendimientos financieros del fondo.

La Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número E.I. 149/2020/DJ/AI-1, por lo que se da como promovida esta acción.

5. El ITEA registró presupuestal y contablemente las erogaciones de los recursos del FAETA del ejercicio fiscal 2019; sin embargo, los registros no se encontraron actualizados, identificados ni controlados; además, el CONALEP-Tlaxcala careció de registros presupuestales de las erogaciones del fondo y la documentación justificativa y comprobatoria no se canceló con la leyenda "OPERADO" con el nombre del fondo.

La Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala inició los procedimientos para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número E.I. 139/2020/DJ/AI-1 y E.I. 140/2020/DJ/AI-2, por lo que se da como promovida esta acción.

Destino y Ejercicio de los Recursos

6. El Gobierno del Estado de Tlaxcala recibió los recursos del FAETA del ejercicio fiscal 2019, por 85,566.5 miles de pesos, de los cuales destinó 44,064.9 miles de pesos al CONALEP-Tlaxcala y 41,501.6 miles de pesos al ITEA; en ese sentido, al 31 de diciembre de 2019, comprometió y devengó 85,566.5 miles de pesos y pagó 83,429.5 miles de pesos, que corresponden al 97.5% de los recursos transferidos; asimismo, durante el primer trimestre de 2020, ejerció 84,766.7 miles de pesos, que representaron el 99.1%, por lo que se determinaron recursos no pagados por 799.8 miles de pesos, de los cuales 416.7 miles de pesos fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE), por lo tanto, quedaron pendientes de reintegrar 383.1 miles de pesos; además, se generaron rendimientos financieros por 10.2 miles de pesos, los cuales no fueron comprometidos, por lo que se reintegraron a la TESOFE 10.0 miles de pesos y quedaron pendientes de reintegrar 0.2 miles de pesos, como se muestra a continuación:

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2019

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FAETA
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA
CUENTA PÚBLICA 2019
(Miles de pesos)

Concepto	31 de diciembre de 2019			Primer trimestre de 2020					Monto no comprometido, no devengado y no pagado			
	Monto Ministrado	Comprometido	No comprometidos	Devengado	Pagado	Pendiente de pago	Pagado	No pagado	Pagado acumulado	Total	Reintegrado a la TESOFE	Pendiente de reintegrar a la TESOFE
CONALEP-TLAXCALA												
Servicios personales	43,030.1	43,030.1	0.0	43,030.1	41,766.6	1,263.5	1,257.9	5.6	43,024.5	5.6	5.6	0.0
Materiales y suministros	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Servicios generales	1,034.8	1,034.8	0.0	1,034.8	623.7	411.1	0.0	411.1	623.7	411.1	411.1	0.0
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Subtotal CONALEP-Tlaxcala	44,064.9	44,064.9	0.0	44,064.9	42,390.3	1,674.6	1,257.9	416.7	43,648.2	416.7	416.7	0.0
ITEA												
Servicios Personales	28,751.5	28,751.5	0.0	28,751.5	28,368.4	383.1	0.0	383.1	28,368.4	383.1	0.0	383.1
Materiales y Suministros	2,990.9	2,990.9	0.0	2,990.9	2,911.6	79.3	79.3	0.0	2,990.9	0.0	0.0	0.0
Servicios Generales	5,708.2	5,708.2	0.0	5,708.2	5,708.2	0.0	0.0	0.0	5,708.2	0.0	0.0	0.0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	4,051.0	4,051.0	0.0	4,051.0	4,051.0	0.0	0.0	0.0	4,051.0	0.0	0.0	0.0
Subtotal ITEA	41,501.6	41,501.6	0.0	41,501.6	41,039.2	462.4	79.3	383.1	41,118.5	383.1	0.0	383.1
TOTAL	85,566.5	85,566.5	0.0	85,566.5	83,429.5	2,137.0	1,337.2	799.8	84,766.7	799.8	416.7	383.1
Rendimientos financieros	10.2	0.0	10.2	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	10.2	10.0	0.2
TOTAL FAETA	85,576.7	85,566.5	10.2	85,566.5	83,429.5	2,137.0	1,337.2	799.8	84,766.7	810.0	426.7	383.3

FUENTE: Elaborados e acuerdo con el cierre del ejercicio de los recursos del FAETA 2019, los estados de cuenta bancarios y la documentación comprobatoria proporcionados por el Gobierno del Estado de Tlaxcala.

Nota: Los recursos pendientes de reintegrar a la TESOFE se integran por 5.8 miles de pesos, a cargo del CONALEP-Tlaxcala y por 383.2 miles de pesos, a cargo del ITEA.

De acuerdo con lo anterior, de los 426.7 miles de pesos reintegrados a la TESOFE, 10.0 miles de pesos fueron reintegrados de conformidad con la normativa por la entidad fiscalizada y 416.7 miles de pesos de manera extemporánea, pero por acción y voluntad del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

FAETA REINTEGROS A LA TESOFE
CUENTA PÚBLICA 2019
(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la TESOFE	Reintegro en tiempo	Reintegro extemporáneo	
			Por intervención de la ASF	Por acción y voluntad de la entidad federativa
TOTAL	426.7	10.0	0.0	416.7
Ministrado	416.7	0.0	0.0	416.7
Rendimientos financieros	10.0	10.0	0.0	0.0

FUENTE: Elaborado con base en el cierre del ejercicio de los recursos del FAETA 2019, las líneas de captura emitidas por la TESOFE y los recibos electrónicos bancarios, proporcionados por el Gobierno del Estado de Tlaxcala.

Lo anterior incumplió la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17.

El Gobierno del Estado de Tlaxcala, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita el reintegro a la TESOFE por 5.6 miles de pesos, por lo que quedó pendiente de reintegrar un monto de 383.3 miles de pesos; además, el la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala inició los procedimientos para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró los expedientes número E.I. 142/2020/DJ/AI-1 y E.I. 143/2020/DJ/AI-2, por lo que se solventa parcialmente lo observado.

2019-A-29000-19-1266-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 383,342.67 pesos (trescientos ochenta y tres mil trescientos cuarenta y dos pesos 67/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta el reintegro a la Tesorería de la Federación (TESOFE), por no reintegrar los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) del ejercicio fiscal 2019, comprometidos no pagados al 31 de marzo de 2020, que se integran por 383,081.76 pesos, y de rendimientos financieros por 260.91 pesos, en incumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17.

7. El CONALEP-Tlaxcala y el ITEA erogaron recursos del FAETA del ejercicio fiscal 2019 en los capítulos 2000 "Materiales y suministros" por 2,990.9 miles de pesos correspondientes a los conceptos de materiales y útiles para el procesamiento de equipos y bienes informáticos, y 3000 "Servicios generales" por 6,331.9 miles de pesos correspondientes a los conceptos de vigilancia, limpieza, congresos y convenciones, así como arrendamiento, para la educación tecnológica y de adultos, dichas operaciones contaron con su documentación justificativa y comprobatoria.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

8. Con la revisión de los informes trimestrales relativos al ejercicio, destino y resultados de las transferencias del FAETA 2019 al Gobierno del Estado de Tlaxcala, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA
CUENTA PÚBLICA 2019

Informes Trimestrales	1 ^{er}	2 ^{do}	3 ^{er}	4 ^{to}
Cumplimiento en la Entrega				
Gestión de Proyectos	N/A	N/A	N/A	N/A
Avance Financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Gestión de Proyectos	N/A	N/A	N/A	N/A
Avance Financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Calidad				Sí
Congruencia				Sí

FUENTE: Página de internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) e información proporcionada por el Gobierno del Estado de Tlaxcala y la publicación del Periódico Oficial del Estado de Tlaxcala.

N/A: No Aplica.

El Gobierno del Estado de Tlaxcala remitió a la SHCP los reportes trimestrales correspondientes a los formatos de Avance Financiero y la Ficha de Indicadores de los recursos del fondo, los cuales se publicaron en sus medios de difusión oficiales; asimismo, se comprobó que dicha información contó con la calidad y congruencia requeridas.

9. El ITEA y el CONALEP-Tlaxcala informaron trimestralmente a la Secretaría de Educación Pública (SEP), del personal comisionado, con licencia y de pagos retroactivos realizados con los recursos del FAETA del ejercicio fiscal 2019.

Servicios Personales

10. El CONALEP-Tlaxcala y el ITEA destinaron recursos del FAETA del ejercicio fiscal 2019, por 62,445.7 miles de pesos para 10,018 pagos de 2,960 trabajadores administrativos, docentes y de mandos medios y superiores que ocuparon plazas, categorías y puestos autorizados; asimismo, los pagos de prestaciones y estímulos otorgados se ajustaron a la normativa.

11. El ITEA pagó 1,296.1 miles de pesos, con recursos del FAETA del ejercicio fiscal 2019, a 6 empleados comisionados al Sindicato Nacional de Trabajadores para la Educación para

Adultos (SNTEA), los cuales fueron autorizados por la Subdirección de Recursos Humanos del Instituto Nacional de Educación para los Adultos (INEA).

12. El CONALEP-Tlaxcala y el ITEA destinaron recursos del FAETA del ejercicio fiscal 2019 por 17,923.3 miles de pesos para el pago de 1,115 trabajadores contratados por prestación de servicios por tiempo determinado, los cuales formalizaron la relación laboral; los pagos se efectuaron de acuerdo con lo establecido en sus contratos.

Patronato

13. El ITEA no proporcionó la documentación justificativa y comprobatoria de los pagos por 4,051.0 miles de pesos, por concepto de figuras solidarias.

El Gobierno del Estado de Tlaxcala en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación justificativa y comprobatoria que acredita el pago de las figuras solidarias por 4,051.0 miles de pesos, por lo que se solventa lo observado.

Terceros Institucionales

14. El CONALEP-Tlaxcala y el ITEA enteraron de manera oportuna las cuotas quincenales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), así como los pagos bimestrales por concepto del Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (FOVISSSTE), de Retiro Cesantía en Edad Avanzada y Vejez (RCV), del Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR) y las retenciones del Impuesto Sobre la Renta (ISR) causadas por el pago de sueldos y salarios y servicios profesionales con cargo a los recursos del fondo.

Montos por Aclarar

Se determinaron 383,342.67 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 14 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

1 Recomendación y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 60,689.8 miles de pesos que representaron el 70.9% de los 85,566.5 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Tlaxcala mediante el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) del ejercicio fiscal 2019; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2019, el Gobierno del Estado de Tlaxcala comprometió 85,566.5 miles de pesos, y pagó 83,429.5 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2020, ejerció 84,766.7 miles de pesos que representaron el 99.1% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no pagados por 799.8 miles de pesos; adicionalmente, se reintegraron a la Tesorería de la Federación (TESOFE) 416.7 miles de pesos de recursos ministrados no pagados y 10.2 miles de pesos de rendimientos financieros no comprometidos, de los cuales se reintegraron a la TESOFE 10.0 miles de pesos, por lo tanto quedaron pendientes de reintegrar 383.3 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos el Gobierno del Estado de Tlaxcala incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, por no reintegrar los recursos del FAETA del ejercicio fiscal 2019 no pagados al 31 de marzo de 2020, y los rendimientos financieros, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por 383.3 miles de pesos, que representaron el 0.6% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Gobierno del Estado de Tlaxcala, en específico el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Tlaxcala, careció de un sistema de control interno adecuado para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Asimismo, el Gobierno del Estado de Tlaxcala cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que entregó con oportunidad los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos, reportó con calidad y congruencia a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) la información remitida en el cuarto trimestre del formato de Avance financiero.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Tlaxcala realizó un ejercicio razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C. Guillermo Cortez Ortega

Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió los oficios números 01/0341/2020 DG/341/2020 del 23 y 30 de septiembre de 2020, respectivamente, que se anexan a este informe, así como sus oficios en alcance, de los cuales la Unidad Administrativa Auditora realizó un análisis de la información y documentación, con lo que se determinó que ésta reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia por lo que los resultados 3, 5 y 13 se consideran como atendidos; no obstante, la información que se remitió para los resultados 1 y 6 no aclararon o justificaron lo observado, por lo que se consideran como no atendidos.



Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Tlaxcala
Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Tlaxcala

Santa María Ixtulco Tlaxcala Tlax. a 23 de septiembre de 2020

Ref: 01/0341/2020

Asunto: Propuesta de Solventación, ASF
Auditoría número 1266-DS-GF/2019
FAETA 2019.

C.P Guillermo Cortez Ortega
Director de Auditoría a los recursos Federales Transferidos "A1"
Auditoría Superior de la Federación
Carretera Picacho Ajusco Núm. 167 Col. Ampliación
Fuentes del pedregal, Alcaldía Tlalpan,
Código Postal 14110, Ciudad de México.
P R E S E N T E

2020 SEP 29 AM 11:54
AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION
RECEBIDA EN LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA

Sea el medio para enviarle un cordial saludo y con finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en la reunión virtual que se llevó a cabo el pasado 14 de septiembre mediante plataforma zoom, para la presentación de los resultados finales de la auditoría 1266-DS-GF/2019 Recurso del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos del ejercicio fiscal 2019, me permito enviar propuesta de solventación a la cedula de resultados finales en los correspondientes al Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Tlaxcala, que consta de un CD con tamaño en disco de 472 MB, que contiene 164 archivos, 16 carpetas.

Sin otro particular, agradezco de antemano su consideración y quedo a sus órdenes

ATENTAMENTE
"EDUCACIÓN TÉCNICA PARA LA EQUIDAD Y EL BIENESTAR"

DIRECCIÓN GENERAL
LIC. ROBERTO NUÑEZ BALEÓN
DIRECTOR GENERAL

C.C.P. Contador Público María Maricela Escobar Sánchez. – Contralor del Ejecutivo
C.C.P. archivo
RNB/MGSC/abpc



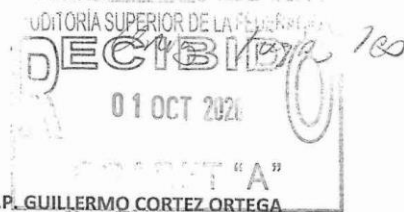
Xicohténcatl No. 80, Esq. Privada Xicohténcatl, Santa María Ixtulco, Tlaxcala, Tlax. C.P. 90105 Teléfono y Fax 01 246 466 2600
www.conalep-tlaxcala.edu.mx direccion.general@tlaxcala.conalep.edu.mx



2020
LEONA VICARIO

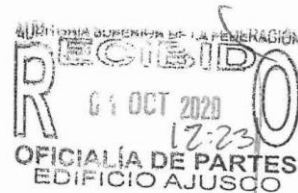


**CONSTRUIAMOS
JUNTOS/20
20**



DIRECCIÓN GENERAL DEL ITEA
NÚMERO DE OFICIO: DG/341/2020.
ASUNTO: Propuesta de Solventación
Tlaxcala, Tlax., a 30 de septiembre de 2020.

C.P. GUILLERMO CORTEZ ORTEGA
DIRECTOR DE AUDITORÍA A LOS
RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "A1" DE LA
AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE



Por este conducto y en atención a las observaciones preliminares determinadas durante la Auditoría número 1266-DS-GF/2019 con título "Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos" practicada por la Auditoría Superior de la Federación a la Cuenta Pública del Ejercicio 2019, me permito remitir la **PROPUESTA SOLVENTACIÓN DE OBSERVACIONES** de este Instituto Tlaxcalteca para la Educación de los Adultos correspondiente al **NÚM. DEL RESULTADO: 4, PROCEDIMIENTO NÚM.: 2.3, DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:** Con la revisión de los auxiliares contables, pólizas contables, contratos de apertura y estados de cuenta bancarios número 0594942555 del Banco Mercantil del Norte, S.A. a nombre del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Tlaxcala (CONALEP), y 4061916706 del Banco HSBC México, S.A. a nombre del Instituto Tlaxcalteca para la Educación de los Adultos (ITEA), se verificó que contaron con cuentas bancarias productivas para la administración de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) del ejercicio fiscal 2019, mismas que generaron rendimientos financieros por 6,157.20 pesos y 3,550.74 pesos, respectivamente; sin embargo, las cuentas bancarias aperturadas para la recepción de los recursos fondo no fueron específicas. Lo anterior incumplió el artículo 69, párrafo tercero de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En relación con la observación realizada es preciso aclarar que, dicha situación se debió a que, por error, se efectuaron dos transferencias bancarias erróneas y, por tanto, se recibieron recursos por concepto de reintegros. El primero de los ingresos no específicos del Fondo, se refirió a la devolución de un gasto que debió ser cubierto con una fuente de financiamiento distinta del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, por lo que se recibió el reintegro correspondiente, según consta en la póliza


Av. 5 de Mayo No.1-A Esq. Popocatepetl Col. Predio la Mesa. Sta. María Ixtulco, Tlax.
C. P. 90105 Tel: 01 246 46 2 35 77, 46 2 37 52, 46 2 36 41 sin costo 01 800 509 74 85
sitio web <http://iteatlxcala.inea.gob.mx>



D00394 cuya copia digital se acompaña al presente documento. El segundo de los ingresos no específicos del Fondo, se refiere a la devolución de la transferencia hecha a un beneficiario erróneo, situación por la que también se recibió el reintegro correspondiente, según consta en la póliza D00704 cuya copia digital se acompaña al presente documento. Adicionalmente, se remite copia digital del auxiliar de la cuenta bancaria 4061916706 del Banco HSBC México en el que se muestra que, con las excepciones previamente referidas, la cuenta se administró específicamente para el Fondo. De igual forma, se anexa copia del oficio DG/338/2020 mediante el cual se instruye al Director de Administración y Finanzas para que implemente los mecanismos de control necesarios, que permitan asegurar que las cuentas bancarias productivas abiertas para la administración de los recursos del Fondo en comento, sean específicas para la recepción de recursos del mismo.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para saludarle cordialmente.

ATENTAMENTE


INSTITUTO TLAXCALTECA
PARA LA EDUCACION
DE LOS ADULTOS
LIC. JOSÉ JAVIER VÁZQUEZ SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL

C.C.P. C.P. Jorge López Márquez. Director De Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría de la Contraloría del Ejecutivo. Para su conocimiento
C.C.P. Archivo
JJVS/act

Av. 5 de Mayo No.1-A Esq. Popocatepetl Col. Predio la Mesa. Sta. María Ixtulco, Tlax.
C. P. 90105 Tel: 01 246 46 2 35 77, 46 2 37 52, 46 2 36 41 sin costo 01 800 509 74 85
sitio web <http://iteatlxcala.inea.gob.mx>

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala (SPF), el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Tlaxcala (CONALEP-Tlaxcala) y el Instituto Tlaxcalteca para la Educación de los Adultos (ITEA).

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios: artículo 17.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.